CORPORINOQUIA

30 AÑOS

Resolución No. 800-36.26 005 ***Fecha:*** 20 ENE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EFECTUAR LA REVERSIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE UNA FACTURA POR CONCEPTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Subdirección Administrativa y Financiera, en ejercicio de las atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Decreto 624 de 1989, el Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006, la Ley 1437 de 2011, y la Resolución No. 400.36.20-0651 del 12 de agosto de 2020, resolución No 400.36.21.0323 de 13 de abril de 2021, 400.36.23.0151 de 16 de febrero de 2023, 400.36.24.1844 de 04 de diciembre de 2024 y 400.36.25.0885 del 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, revisado el software PCT módulos de cartera y facturación, se encuentran registradas dos facturas por concepto de control y seguimiento a los tramites ambientales, respecto al acto administrativo N.º 800.6.24-0228 del 06 de junio de 2024, "Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento", a la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO, identificados con el Nit. 900.116.226 dentro del expediente Nº800.29.1.19.0033, a continuación, se relaciona:

VIGIENCIA	FACTURA	USUARIO	CONCEPTO	VALOR
2024	SAFE-4353	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO. Nit. 900.116.226	ACTO ADMINISTRATIVO N° 800.6.24.0228 de 06 de junio de 2024.	$1.793.410

VIGIENCIA	FACTURA	USUARIO	CONCEPTO	VALOR
2024	SAFE-4435	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO. Nit. 900.116.226	ACTO ADMINISTRATIVO N° 800.6.24.0228 de 06 de junio de 2024.	$1.793.410

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Examinado el caso objeto de estudio y revisada la facturación realizada en el año 2024 en el sistema PCT, y el valor establecido en el acto administrativo N.º 800.6.24.0228 del 06 de junio de 2024, donde se ordena a la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO, identificado con Nit No. 900.116.226-1, pagar la suma *de* UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($1.793.410), se pudo observar que la Corporación emitió dos facturas por el mismo concepto: factura No. SAFE-4353 y SAFE-4435 en la vigencia 2024.

Que, el área de recaudo Corporinoquia Unidad Ambiental Caqueza, Cundinamarca, ordenó imputar el pago del acto administrativo N.º 800.6.24.0228 del 6 de junio de 2024, para cancelar la factura SAFE-4435/2024 contenida en el expediente 800.29.1.19.0033.

CONSERVANDO LA RIQUEZA NATURAL DE LA ORINOQUIA

CORPORINOQUIA

30 AÑOS

Resolución No. 800-36.26 005 ***Fecha:*** 20 ENE 2026

Revisado el software PCT se evidencia el pago total de la obligación contenida en el auto N.º 800.6.24.0228 del 6 de junio de 2024, factura SAFE-4435/2024, según comprobante de ingreso N° 4.280, por un valor de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($1.793.410).

En este orden de ideas, Corporinoquia-Unidad Ambiental Caqueza, en aras de garantizar el principio de legalidad en el marco de la presente actuación administrativa, y que la información que reposa en los estados financieros sea razonable, medible, confiable y útil, de manera oficiosa procederá a autorizar a las áreas de Recaudos y Contabilidad, la reversión de los registros contables en el sistema financiero PCT de los valores contenidos en la factura SAFE-4353 de la vigencia 2024 a nombre de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO, identificada con el Nit.900.116.226-1.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al área de Recaudos efectuar la reversión de los registros contables en el sistema financiero PCT de los valores contenidos en la factura SAFE-4353 de la vigencia 2024 a nombre de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA CEREZOS GRANDES SECTOR CONCHO LARGO, identificada con el Nit No. 900.116.226-1, de conformidad a lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir al área de Contabilidad para que procedan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NEYLA MILENA PEÑARANDA PEÑA
Profesional Especializado
Unidad Ambiental de Cáqueza

Revisó: Neyla Milena Peñaranda Peña / Profesional Especializado UAC
Proyectó: Astrid Y. González H- Profesional de Apoyo-CPSP-026-165

CONSERVANDO LA RIQUEZA NATURAL DE LA ORINOQUIA